REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Río Tercero, 24 de Setiembre de 1993.-

VISTO, lo solicitado por el claustro del personal No Docente de esta Universidad del pago de una suma fija no remunerativa y no bonificable, y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen en todos sus considerandos emitidos en la Resolución Nº 397/93 en la cual se otorgó una bonificación similar a la presente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Abonar al Personal No Docente de la Planta Permanente una suma fija por única vez, no bonificable y no remunerativa según la escala que figura en el anexo I de la presente resolución, en tres cuotas iguales y consecutivas para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año; dentro de los alcances del Decreto Nº 1215/92.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º se efectivizará únicamente si se producen economías genuinas en el Inciso 1 y de las asignaciones presupuestarias afectadas a programas comunes a

//..

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

--//

toda la Universidad en el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 633/93

U. T. N.

Ing. JUAN C. REGALGATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERI.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 633/93

CATEGORIAS	BONIFICACION ASIGNADA	DECRETO Nº 1610/93	ASIGNACION A ABONAR
11	350	76	274
10	320	76	244
9	280	76	204
8	250	76	174
7	210	76	134
6	180	76	104
5	150	76	74
4	120	76	44
3	100	76	24
2	80	76	4
1	80	76	4